

transformación 20/0,4 kV, y un centro de entrega PFU-5.

- Red interior de media tensión de interconexión del centro de transformación de la instalación fotovoltaica con el centro de entrega de sección 3 x (1 x 150) mm<sup>2</sup> 12/20 kV.

- Línea de evacuación subterránea de media tensión con cable Al 3 x (1 x 150) mm<sup>2</sup> 12/20 kV, con origen en el centro de entrega de la instalación fotovoltaica y final en el punto de conexión.

- Presupuesto: asciende a la cantidad de 346.765,52 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, sita en la planta 2ª del Edificio de Servicios Múltiples III, calle León y Castillo, 200, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de junio de 2008.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grímón.

### *Administración Local*

#### **Ayuntamiento de Güímar (Tenerife)**

**2734 ANUNCIO de 4 de junio de 2008, relativo al nombramiento de funcionarios de carrera para el desempeño del empleo de Policía de la Escala Ejecutiva del Cuerpo de la Policía Local.**

Por el presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 1401/2008, de 26 de mayo, se ha resuelto nombrar a D. Abel Tanausú García Hernández, en posesión del D.N.I. nº 54047235H, a D. Adrián Cristófer Álvarez Martín, en posesión del D.N.I. nº 78703814E, a D. Jonay Trujillo Amador, en posesión del D.N.I. nº 45709509E y a D. Rubén Henríquez Hernández, en posesión del D.N.I. nº 54044283X, funcionarios de carrera, para el desempeño del empleo de Policía, de la Escala Ejecutiva del Cuerpo de la Policía Local de esta Ciudad, encuadrados en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local.

Asimismo se comunica que los mencionados funcionarios han tomado posesión, con fecha y efectos del día 27 de mayo de 2008, del empleo de Policía Local, de la Escala Ejecutiva del Cuerpo de la Policía Local de la ciudad de Güímar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güímar, a 4 de junio de 2008.- El Concejal Delegado (Decreto de Alcaldía nº 1624/2007, de 22 de junio), Antonio Manuel Díaz de la Rosa.- El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.

### *Otras Administraciones*

#### **Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Arona**

**2735 EDICTO de 15 de mayo de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000111/2007.**

D. Lorenzo Rosa Lería, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Arona y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

#### SENTENCIA

En Arona, a veintiséis de marzo de dos mil ocho.

Vistos por mí, D. Lorenzo Rosa Lería, Magistrado-Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Arona y su partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio y reclamación de rentas con el nº 111 de 2007, a instancias del Procurador, D. Buenaventura Alfonso González, en nombre y representación de Dña. Veneranda Romero Trejo, en su nombre y en el de su difunto marido, D. Carmelo Díaz García, que tras su fallecimiento ha sido sustituida procesalmente por su hijo, D. Francisco Javier Díaz Romero, defendido por el Letrado, D. José Hernández Monzón Álamo, contra Dña. María Paonessa que fue declarada en rebeldía procesal por no comparecer al acto del juicio en legal forma.

#### FALLO

Estimar totalmente la demanda interpuesta por el Procurador, D. Buenaventura Alfonso González, en nombre y representación de Dña. Veneranda Romero Trejo, en su nombre y en el de su difunto marido, D. Carmelo Díaz García, que tras su fallecimiento ha sido sustituida procesalmente por su hijo, D. Francisco Javier Díaz Romero defendido por el Letrado, D. José Hernández Monzón Álamo, contra Dña. María Paonessa que fue declarada en rebeldía procesal por no comparecer al acto del juicio en legal forma y:

1. Se declara resuelto el contrato de arrendamiento del inmueble por falta de pago de la cantidad de veinticinco mil doscientos (25.200) euros sito en "Jardines del Duque", vivienda 41, en Playa de las Américas, térmi-

no municipal de Adeje suscrito entre la demandante y el demandado.

2. Se declara el desahucio de la demandada del citado inmueble y se le obliga a la devolución inmediata, libre y expedita a la demandante, en el caso de no efectuarlo voluntariamente se procederá a su lanzamiento.

3. Se condena a la demandada al pago de la cantidad de veinticinco mil doscientos (25.200) euros, más los intereses moratorios desde la fecha de presentación de la demanda y los legales.

4. Se imponen las costas del procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución se podrá interponer por las partes recurso de apelación en el plazo de cinco días de su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Tenerife.

Llévese el original al Libro de Sentencias y expídase testimonio para su unión a los autos.

Así lo acuerda, manda y firma, D. Lorenzo Rosa Le-ría, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Arona.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de esta Ciudad, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.